

42
41

FERNANDO PÁEZ ÁLVAREZ

Calle 22 Nte #3N-67, Ofic.301
Tel.8858961

Señor Juez
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA CON MEDIDAS PREVIAS
RADICACIÓN: 2019-00217

DEMANDANTE: La "COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS" de sigla "COOTRAEMCALI", identificada con el NIT 890.301.278-1

DEMANDADO: MARIO HERNAN PAZ, C.C.14.968.668

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

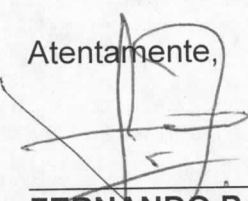
FERNANDO PÁEZ ÁLVAREZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 10.167.107 de La Dorada (C) y portador de la Tarjeta Profesional No. 173.252 del C.S. de la J., actuando como apoderado especial de la "**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS**" de sigla "**COOTRAEMCALI**", identificada con el NIT 890.301.278-1, según Poder Especial conferido, por medio del presente escrito me permito hacer entrega de la liquidación del crédito del pagaré 100220173606-01, por valor de \$10.000.000 y el pagaré 100220172748-01 por valor de \$1.660.108 (ver cuadro anexo), donde se liquidan los intereses moratorios a febrero 29 de 2020, solicitada por el juzgado

Las costas y agencias en derecho faltan por incluir en la liquidación.

Con la presente liquidación renuncio a los términos que me conceden la Ley de presentar el crédito de conformidad con el artículo 521 del C.P.C. y el art.446 del C.G. del P.

Del señor Juez,

Atentamente,


FERNANDO PÁEZ ÁLVAREZ

C.C. No. 10.167.107 de La Dorada (C)
Tarjeta Profesional No. 173.252 del C.S. de la J.

22
23

2

DEMANDADO: MARIO HERNAN PAZ , C.C.14,968,668 y ESPERANZA JANETH BARBOSA TELLEZ, C.C.31,874,971
PAGARÉ N°: 100220172748-01